



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Barceloneta  
Legislatura Municipal  
Apartado 670  
Barceloneta, PR 00617

Hon. Néstor L Vargas Feliciano  
Presidente

Tels. 787-846-0448  
846-2988

**ORDENANZA NÚM. 23**

**SERIE: 2025-2026**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, ACOGIENDO EL COMUNICADO EMITIDO POR LA GOBERNADORA DE PUERTO RICO PARA CONCEDER LIBRE SIN CARGO A LICENCIA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025 Y LA TARDE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2025.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, mejor conocida como “El Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 1.008, Inciso (o), otorga a los municipios la facultad de ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en la protección de la salud y seguridad de las personas, con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, supra, en su Artículo 2.057 sobre Beneficios Marginales, Inciso (a) Días Feriados, dispone que, además de los establecidos por leyes especiales, se considerarán días feriados aquellos declarados como tal por el (la) Gobernador(a) o por Ordenanza Municipal.

**POR CUANTO:** El Artículo 387 del “Código Político de Puerto Rico” de 1902, según enmendado, dispone que los días feriados incluyen aquellos que sean fijados por el (la) Gobernador(a) de Puerto Rico o por el Presidente de los Estados Unidos.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 26 de 29 de abril de 2017, mejor conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, en su Artículo 2.05, establece que todo funcionario o empleado público tendrá derecho a los días feriados declarados como tal por el (la) Gobernador(a) o por Ley.

**POR CUANTO:** Mediante comunicado oficial emitido el 23 de noviembre de 2025, y en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 387 del Código Político de Puerto Rico y la Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer A. González Colón, concedió a los empleados públicos el día 26 de diciembre de 2025 libre sin cargo a licencia alguna, así como la tarde del 31 de diciembre de 2025, igualmente sin cargo a licencia alguna.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 26-2017, supra, dispone en su Artículo 2.02 que, aunque los municipios estarán exentos de la aplicación de las disposiciones de dicho capítulo, los

mismos quedarán facultados a acogerlas mediante la previa aprobación de una Ordenanza Municipal a esos efectos.

**POR CUANTO:** Las festividades de Navidad y fin de año representan una oportunidad para promover la armonía familiar y el descanso necesario para el personal municipal.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA.** De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.02 y 2.05 de la Ley Núm. 26-2017, el Municipio de Barceloneta acoge y pone en vigor el comunicado oficial emitido por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer A. González Colón, disponiendo que los empleados municipales tendrán libres el día 26 de diciembre de 2025 y la tarde del 31 de diciembre de 2025, sin cargo a licencia alguna, según establecido en dicho comunicado.

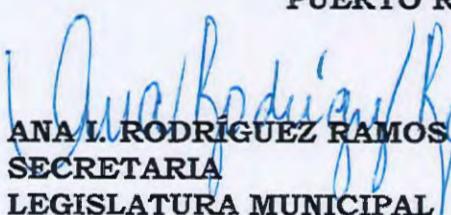
**SECCIÓN 2DA.** Esta Ordenanza no creará derechos sustantivos o procesales a favor de terceros, exigibles antes foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole contra el Municipio de Barceloneta, sus oficiales y funcionarios.

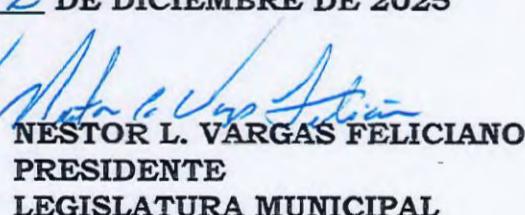
**SECCIÓN 3RA.** Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables, y si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna sección, párrafo, oración o cláusula de esta.

**SECCIÓN 4TA.** Toda ordenanza o resolución que estuviera en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

**SECCIÓN 5TA.** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y su firmada por la alcaldesa.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA,  
PUERTO RICO, EL 2 DE DICIEMBRE DE 2025**

  
ANA I. RODRÍGUEZ RAMOS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
NESTOR L. VARGAS FELICIANO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR LA ALCALDESA  
EL 3 DE DICIEMBRE DE 2025**

  
SELLO OFICIAL

WANDA J. SOLER ROSARIO  
ALCALDESA



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Barceloneta  
Oficina Secretaría Municipal

CERTIFICACIÓN

YO, VERÓNICA ARROYO ESTRADA, SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, PUERTO RICO CERTIFICO QUE RECIBÍ EN ORIGINAL LA ORDENANZA NÚM. 23 SERIE: 2025-2026, PARA SU CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN:

ORDENANZA NÚM. 23

SERIE: 2025-2026

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO RATIFICANDO LA ACCIÓN DE LA ALCALDESA DE ACOGER EL COMUNICADO EMITIDO POR LA GOBERNADORA DE PUERTO RICO PARA CONCEDER LIBRE SIN CARGO A LICENCIA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025 Y LA TARDE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, EL 2 DE DICIEMBRE DE 2025.

APROBADO POR LA HONORABLE ALCALDESA, EL 3 DE DICIEMBRE DE 2025.

PARA QUE ASÍ CONSTE SELLO OFICIAL Y FIRMO LA MISMA HOY, 4 DE DICIEMBRE DE 2025.

VERÓNICA ARROYO ESTRADA  
SECRETARIA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Barceloneta  
Legislatura Municipal  
Apartado 2049  
Barceloneta, PR 00617

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano  
Presidente

Tels. 787-846-0448  
846-2988

## C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, Ana I. Rodríguez Ramos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Barceloneta, Puerto Rico, por la presente **Certificado** que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 23, Serie: 2025-2026** aprobada por la Legislatura Municipal de Barceloneta, en la **Sesión Extraordinaria** celebrada el **2 de diciembre de 2025**, titulada:

**ORDENANZA NÚM. 23**

**SERIE: 2025-2026**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, ACOGIENDO EL COMUNICADO EMITIDO POR LA GOBERNADORA DE PUERTO RICO PARA CONCEDER LIBRE SIN CARGO DE LICENCIA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025 Y LA TARDE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2025.**

Que la referida Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano  
Hon. Madelyn Moyeno Rivera  
Hon. Katherine Q. Kortright Rivera  
Hon. Joseline Rivera Rosario  
Hon. Janet Guzmán Vidot  
Hon. Miguel A. Ramos Flores  
Hon. Félix F. Vargas Polanco  
Hon. Ángel M. Domínguez Mercado  
Hon. María Miranda Galíndez  
Hon. José L. Amador González  
Hon. Eduardo Maldonado Cancel  
Hon. Luis F. Cabrera Cancel  
Hon. Radamés Medina Concepción

Ausente: Hon. Armando Méndez Jiménez

Abstenido: Ninguno

En Contra: Ninguno

Aprobada por la Alcaldesa, Hon. Wanda J. Soler Rosario, el 3 de diciembre de 2025.

Y para que así conste, firmo la presente **Certificación** y hago estampar el Sello Oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el 4 de diciembre de 2025.

Ana I. Rodríguez Ramos  
Secretaria  
Legislatura Municipal

Sello Oficial